

## INGENUOS O IDIOTAS

---

<https://www.alfdurancorner.com/articulos/ingenuos-o-idiotas.html>

**Focus: Economía**

**Fecha: 05/09/2025**

De pequeño viví en casa de mis abuelos, en una familia extensa de las que antes se prodigaban. Decían con razón que era bastante impertinente, hecho que se asumía en aquella isla liberal que era mi hogar, en un océano fascista y represor. Sigo siendo impertinente, pero los años y la academia le han dado un formato instrumental a mi relato inquisitivo, lo que suaviza el procedimiento.

En aquella época mi herramienta de análisis, muy primitiva, era repreguntar con un “*Por qué*” cualquier respuesta a mis infatigables cuestiones. Me cuentan que algunos niños todavía hoy mantienen el pulso, lo que pone de manifiesto que la pandilla de “*los preguntones*” (seguro que escasa) sigue viva.

¿Y esto cómo funciona? Muy sencillo. Tomemos un ejemplo muy actual: el gobierno central del Estado español ha aprobado en su reunión habitual del Consejo de Ministros un anteproyecto de ley por el que el Estado condona parte de la deuda de las quince autonomías del régimen común. Dicen que esto estaba pensado para la comunidad de Catalunya, pero luego se ha hecho extensivo al resto de comunidades.

Hay muchos porqués. Empezaremos por el más simple.

¿*Por qué se condona*? Dicen que para liberarlos de parte de la deuda que tienen con el Estado. Pero, ¿*por qué están endeudados*? Porque gastan y/o invierten más de lo que recaudan, lo que produce un déficit. Pero, ¿*es siempre así*?

Aquí empiezan las variantes, porque no todas las comunidades siguen el mismo patrón.

Empezaremos por Catalunya. ¿*Por qué tiene déficit*? Porque parte de los ingresos que se recaudan en este territorio son transferidos al Estado central, en términos de “*cuota de solidaridad*”. Y ¿*por qué se produce esta transferencia*? Porque así está establecido por la autoridad competente. Y, ¿*por qué lo ha hecho así esa autoridad*? Porque Catalunya perdió la guerra civil, como siglos atrás había perdido sucesivas batallas quedando sometida a un régimen de ocupación.

Vamos a cambiar los interrogantes y así iremos avanzando.

¿*Qué es un régimen de ocupación*? Es el régimen que impone la nación ocupante. ¿*Significa esto que los catalanes no tienen los mismos derechos que el resto de los españoles*? Correcto. Solo tienen los derechos que les concede a su criterio el ejército de ocupación.

Entonces, ¿*cómo se arbitran estos limitados derechos en términos económico-fiscales*? Muy sencillo. Los funcionarios de la Hacienda pública del Estado recaudan los impuestos que pagan los contribuyentes catalanes (personas físicas o jurídicas) en un período dado y los transfieren en su mayor parte al Estado central. Este Estado, con posterioridad, devuelve una suma siempre inferior a lo recaudado (se estima que devuelve cincuenta y cinco céntimos de cada euro recaudado) y con este importe el gobierno autonómico catalán (la Generalitat) lleva adelante su presupuesto.

Y, ¿*qué hace el Estado central con los cuarenta y cinco céntimos que se queda*? Los distribuye discrecionalmente entre otras comunidades que recaudan menos de lo que gastan y/o invierten.

¿*Será por ese curioso flujo circular del dinero que la Generalitat padece un déficit presupuestario, al ser sus gastos superiores a lo que resta de sus ingresos tras la penalización del Estado*? Así es, lo que la obliga a pedir dinero al Estado que cubre la diferencia mediante un préstamo con intereses denominado FLA (Fondo de liquidez autonómico).

¿*Y de dónde sale el dinero del FLA*? Una buena parte de la Deuda Pública que el Estado emite en el mercado de capitales y el resto de lo recaudado de aquellas autonomías que aportan la “*cuota de solidaridad*” y que son básicamente Catalunya, la comunidad Valenciana y la comunidad Balear, o sea las más productivas y, casualmente, las de habla catalana. Por esta simple razón son estas comunidades las que más sufren déficits presupuestarios.

¿*O sea que el Estado central te presta el dinero que antes te ha retenido y te cobra intereses por ello*? Pues sí. Y este patrón de conducta, ¿*tiene un carácter excepcional*? No, es recurrente, año tras año, lo que supone que esos gobiernos autonómicos deben mucho dinero al Estado.

La cuestión es que ahora han de estar agradecidos porque el Estado les condona parte de esa “deuda”. Y lo hace a todo el mundo por razones políticas (el conocido “*café para todos*”).

*Todo junto suena un poco a chantaje. Te perdono una deuda que te he generado porque antes me he quedado parte de tu dinero.* Correcto. *Pues que bien.*

Y como esta historia viene reproduciéndose desde 1988, esta condonación para Catalunya (y también para los otros paganos) es un malabarismo propio de “*trileros*”.

Porque si Catalunya fuera un Estado independiente o gozara de la misma condición que tiene el país Vasco, y tomando como referencia el citado año, sería una nación con superávits presupuestarios anuales que le habrían permitido asignar fondos a muchos capítulos públicos (sanidad, educación, red de ferrocarriles, carreteras, prestaciones sociales varias, etc. Un país rico y próspero al servicio de sus ciudadanos.

Las estimaciones del volumen de ese agujero fiscal (la suma de los Déficits Fiscales a lo largo de cuarenta años) es variada. El profesor Niño Becerra lo dimensiona en 400.000 millones de euros. Teniendo en cuenta los intereses mi cifra es de medio billón (500.000 millones). En términos comparativos tengamos en cuenta que el presupuesto actual de la Generalitat de

Catalunya es de 45.000 millones de euros aproximadamente.

Y, ¿cómo es que las comunidades que cubren sus déficits presupuestarios gracias a las "cuotas de solidaridad" de los paganos, tienen que acudir a los préstamos del FLA? Porque se exceden en los gastos de forma permanente, con el beneplácito del gobierno central de turno. Y ahora además les condonan una buena parte. Curioso.

Pero yo tengo entendido que cuando el acreedor libera al deudor de su deuda, tiene que asumir el cargo. Así es, el pasivo de las comunidades se transfiere al pasivo del Estado (Deuda Pública), que es una forma de contabilidad creativa. ¿Eso, quiere decir que España va sobrada financieramente? En absoluto. Su Deuda Pública (1,69 billones de euros) supone el 103% de su PIB (1,5 billones), sin contar (el gran secreto) que una parte de la Deuda privada cuenta con la garantía del Estado. A su vez el servicio de la Deuda Pública actual (35.400 millones de euros en intereses anuales) ha de pagarse "religiosamente", lo que grava todavía más a los Presupuestos Generales del Estado. Lo más llamativo es que cada español (desde el recién nacido hasta el de mayor edad) tiene una deuda con terceros de 35.400 euros. *Muy edificante.*

O sea, ¿qué todo es un fiasco? Pues sí. Un pack bien condimentado para ingenuos o idiotas.



allduraucomer.com ✓